Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

*****

**MINISTERIO DE SALUD**

USHUAIA, 11 AGO 2022

VISTO el Expediente MS-E-36875-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) criquet de cuatro toneladas destinado al Servicio de Choferes del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 18 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 138/22-525.

Que se recibió oferta de la firma SINAXIS S.R.L.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden 32 no avaló la oferta presentada por la firma SINAXIS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70985175-2, renglón N° 1, por no ajustarse a las características técnicas solicitadas.

Que en orden 33 obra Nota emitida por el área contable del Centro Asistencial Tolhuin mediante la cual informan que la adquisición será canalizada por el Departamento del Automotor del Hospital Regional Río Grande.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 138/22-525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 5/22 Anexo II y Resolución S.G.A. N° 268/22.

Por ello:

LA DIRECTORA CONTABLE
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 138/22–525, por la adquisición de un (1) criquet de cuatro toneladas destinado al Servicio de Choferes del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 000164 /22.

| M.S. |
|---|
| MM |
| |
| |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Luciana Daniela Cheminet
Directora Contable
DGAF
Ministerio de Salud

A/C DGAF